

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por la Cooperativa CESCA frente a JOSÉ FERNANDO GIRALDO MUÑOZ y otra, radicada al 2017-00146-00; encontrada respuesta a medida cautelar. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 13 de febrero de 2023.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 074

Viterbo, Caldas, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

En esta instancia sigue su camino procesal Ejecución presentada por la Cooperativa CESCA frente a JOSÉ FERNANDO GIRALDO MUÑOZ y DARLY FLÓREZ ORJUELA, radicada al 2017-00146-00.

Se impuso medida sobre los dineros depositados por la parte deudora en entidades bancarias.

Se recibe respuesta por parte del Banco SCOTIABANK COLPATRIA, que advierte, que los deudores no poseen vínculos en la entidad.

Por lo tanto, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a los intervinientes, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 023 del 14/2/2023


DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO
SECRETARIO